



|      |         |
|------|---------|
| Doc. | 1384889 |
| Exp. | 681220  |

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 550-2025-MDT/GM**

El Tambo, 30 de octubre del 2025

**VISTO:**

El Informe N° 322-2025-MDT/GSP, de la Gerencia de Servicios Públicos, por el que solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL ÁREA DE DISPOSICION FINAL "BOTADERO EL PORVENIR"**; Informe Técnico N° 48-2025-MDT/GSP-SGGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 224-2025-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 498-2025-MDT/GAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe Técnico N° 48-2025-MDT/GSP-SGGA, la Subgerencia de Gestión Ambiental, remite el **PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL ÁREA DE DISPOSICION FINAL "BOTADERO EL PORVENIR"** para su evaluación y aprobación, a fin de dar respuesta a la problemática crítica que afecta directamente la vía de acceso hacia el área de disposición final conocida como "Botadero El Porvenir", sumándose a ello la proximidad de la temporada de lluvias desde el mes de octubre a marzo, por lo que el plan presentado busca evitar consecuencias graves en el futuro y garantizar la transitabilidad continua de vehículos de carga pesada y maquinaria hacia en botadero.

Que, la Gerencia de Servicios Públicos, mediante el Informe N° 322-2025-MDT/GSP, de fecha 22 de octubre del 2025, con los fundamentos que en el expone, solicita se emita el acto resolutorio que apruebe el **PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL ÁREA DE DISPOSICION FINAL "BOTADERO EL PORVENIR"** presentado por la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 224-2025-MDT/GPP, emite pronunciamiento sobre la disponibilidad presupuestal, señalando que el **PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL ÁREA DE DISPOSICION FINAL "BOTADERO EL PORVENIR"**, cuenta con la disponibilidad presupuestal para cumplir con lo solicitado.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el Informe N° 498-2025-MDT/GAJ, en el cual concluye que es viable la aprobación del **PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL ÁREA DE DISPOSICION FINAL "BOTADERO EL PORVENIR"**, propuesto por la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Que, de lo señalado en los párrafos anteriores, es necesario aprobar el **PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL ÁREA DE DISPOSICION FINAL "BOTADERO EL PORVENIR"**.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO: MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL ÁREA DE DISPOSICION FINAL "BOTADERO EL PORVENIR"**, de acuerdo Informe Técnico N° 48-2025-MDT/GSP-SGGA.





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*Con honestidad y transparencia*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 550-2025-MDT/GM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL** deberá encargarse de ejecutar las acciones convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Tecnologías de información.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

